

**NORMAS DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTOS**  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTIAGO COLLEGE**

La disciplina es tan esencial en el proceso educativo como lo es en la convivencia humana en general. El orden y el respeto a las normas del Colegio y el cumplimiento de los procedimientos que de éstos emanan, son condiciones necesarias para el buen éxito en las tareas académicas y para un adecuado desarrollo social, emocional e intelectual.

La autodisciplina es a lo cual aspiramos. La razón de ser de nuestras normas es ayudar al alumno/a a desarrollar su sentido de responsabilidad, autodisciplina, integridad y respeto hacia los demás y a si mismo.

Las políticas y normas del colegio tienen vigencia dentro de éste, en actividades del colegio realizadas en el Campus o fuera de él, en el Transporte Escolar y en toda aquella actividad donde se esté representando al colegio. En todo momento los alumnos deben tener una conducta acorde a los valores promovidos por el colegio.

**Los alumnos deben conocer sus deberes y responsabilidades como integrantes de la comunidad de Santiago College. Los apoderados deben informarse sobre las políticas y normas del colegio y apoyarlas mediante la comunicación diaria con sus hijos. Además, tienen la obligación de concurrir a las entrevistas personales a las que sean citados. La inasistencia injustificada o reiterada a éstas, podrá ser causal de no renovación de matrícula.**

El propósito de las Medidas Disciplinarias es enseñar al alumno/a a reflexionar sobre su error y modificar su comportamiento en forma positiva.

**A.- REGISTROS DE CONDUCTAS POSITIVAS DEL ALUMNO/A**

1. **Merit:** Acción destacada realizada en forma espontánea. Se puede dar en forma inmediata o acumulativa. El registro debe quedar archivado en la carpeta (file) del alumno/a.

2. **Class Merit:** Conducta grupal destacable.

3. **Reconocimientos**

Los reconocimientos van acorde al grupo etario de cada Sección y se detallan en el apartado correspondiente.

**Felicitaciones vía Agenda:**

Felicitación otorgada por conducta sobresaliente en una o más áreas **(Infant - Lower School)**.

**Felicitación vía Libreta de Notas:**

Esta felicitación es otorgada por los profesores de asignatura de acuerdo a las habilidades

y/o conductas demostradas en clase. (Todas las secciones).

**Carta de Felicitación:**

Carta otorgada por el Consejo de Profesores a fin de año para felicitar a aquellos alumno/as que han demostrado compromiso con los valores del colegio. **(Todas las secciones)**.

**Diploma de Felicitación:**

En asambleas realizadas durante el año, los alumnos podrán recibir diplomas que reconocen aspectos del perfil del aprendiz, actitudes y/o valores **(Infant School)**.

**Merit Award:**

Premio otorgado por decisión unánime del Consejo de Profesores para felicitar al alumno/a que reúna y viva los valores del colegio. **(Infant - Lower School)**.

**Outstanding Classmate:**

Premio que se le entrega al alumno/a elegido por sus compañeros y profesor jefe, como mejor compañero, el cual reúne y vive los valores del colegio. (Middle School).

**Honor Roll:**

Premio mensual a los alumnos que no han tenido anotaciones negativas de ningún tipo durante todo el mes. Sus nombres aparecen en un listado que es publicado en Bulletin Board a la salida de la oficina del Principal y es posteriormente reconocido en una Asamblea. Estos alumnos podrán asistir al colegio un día en ropa de calle. (Durante los meses de abril, mayo, junio, agosto, octubre y noviembre, previo aviso del Inspector). **(Middle, Upper y High School)**

**Honor Conduct:**

Tarjeta firmada por Principal que se le entrega al alumno/a en forma semestral cuando no ha tenido anotaciones negativas durante todo el semestre. **(Middle School)**

**B. PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA**

**1. Registro escrito de faltas**

Toda falta dentro de clases, en recreos, o en otras instancias relacionadas con el quehacer escolar será registrada en el libro de clases y/o registro correspondiente en School Track.

**2. Envío del alumno/a a Inspectoría**

Un alumno/a podrá ser expulsado de su clase y enviado a Inspectoría con una anotación de quien lo envía.

- Debe quedar registro escrito de lo sucedido en la sección del colegio correspondiente.
- Se informa al Profesor Jefe y/o Principal sobre la situación del alumno/a.

### **3. Envío del alumno/a a Principal**

Un alumno/a será enviado donde el Principal ante situaciones difíciles o circunstancias graves que ameriten sostener una conversación inmediata. Debe quedar registro escrito de la conversación, y cuando lo amerite, firmado por el alumno.

### **4. Citación al Apoderado**

La solicita el Profesor Jefe, Profesor de Asignatura o cualquier autoridad del colegio para mantener informado al apoderado sobre el desarrollo académico y/o conductual del alumno/a. Dicho registro quedará archivado en el archivo personal del alumno/a.

## **C. CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO FALTAS DENTRO DEL COLEGIO**

Se considerará falta cualquier transgresión a las normas y/o políticas establecidas por el Colegio, pudiendo ser éstas conductuales y/o académicas.

Las sanciones por el incumplimiento de las normas y/o políticas establecidas podrán variar de una sección del colegio a otra, de acuerdo a las circunstancias y a la edad del involucrado/a, sin perder de vista los valores estipulados en la Filosofía de Santiago College.

### **1. Falta de Responsabilidad**

Se refiere al incumplimiento de responsabilidades y hábitos del alumno/a con sus deberes escolares, por ejemplo, sin tarea, falta de materiales, no trabajar en clases, atrasos, circulares sin firma del apoderado, uniforme incompleto etc. Las irresponsabilidades reiterativas pueden transformarse en falta de conducta o falta grave.

### **2. Falta de Uniforme**

- Es responsabilidad tanto de los alumnos, como de sus apoderados, asegurar que el uniforme del colegio se use correctamente. Las especificaciones del uniforme se entregan cada año en el Calendario Escolar que llega a las casas cada verano antes del comienzo del año escolar (también disponible en la página web del colegio).
- Los alumnos deben venir al colegio aseados. En particular no deben venir con pelo largo, barba, uñas pintadas, maquillaje, etc.
- El colegio se reserva el derecho de no permitir el ingreso a clases de alumnos que no cumplen con las exigencias anteriores.
- Días de Ropa de Calle: Durante los días de ropa de calle, (jeans day), seguirán vigentes todas las normas respecto de la presentación personal y por ende no se permitirá el uso de piercings, ropa inadecuada y en general una presentación objetable.

### **3. Inasistencia parcial o total a clases**

Es considerada falta grave la ausencia injustificada a clases ya sea parcial o total.

- Se incluyen en este concepto la asistencia a repasos PSU y reforzamientos para aquellos alumnos debidamente identificados.
- La primera vez que el alumno/a comete esta falta se sancionará con Detention doble.
- La segunda vez con Saturday Detention.
- La tercera vez con Suspensión y citación del apoderado.
- Reiteraciones regulares de esta conducta podrán resultar en la PreCondicionalidad y/o condicionalidad de la Matrícula.

**El alumno/a no puede ingresar al colegio después de las 9:00 AM, ni retirarse anticipadamente sin una justificación por escrito de los apoderados y con la autorización del Principal correspondiente. Frente a reiteradas ausencias y/o retiros anticipados, se citará a los apoderados a entrevistas con el Profesor Jefe y/o Principal.**

#### **4. Inasistencia a Evaluaciones, Pruebas, Presentaciones y/o Entrega de Trabajos**

- La ausencia de un alumno a una evaluación o día de entrega de un trabajo o presentación oral, previamente calendarizada, debe ser notificada por el apoderado personal o telefónicamente a oficina del Principal o Inspectoría en el plazo más breve posible, sin perjuicio de la presentación por escrito, en la agenda oficial, de los antecedentes que motivaron la ausencia, al reingreso del alumno al colegio.
- Ante una ausencia injustificada a cualquiera de las instancias indicadas en el punto anterior se procederá a tomar la prueba según el reglamento de pruebas atrasadas (ver Reglamento Interno de Evaluación, 2008) y se aplicarán las siguientes sanciones:
  - $\frac{3}{4}$  1ra vez Carta de Amonestación
  - $\frac{3}{4}$  2da vez Pre-condicionalidad
  - $\frac{3}{4}$  3ra vez Condicionalidad de matrícula
- La ausencia reiterada a pruebas previamente calendarizadas o a días de entrega de proyectos o presentaciones, cualquiera sea su motivo, podrá ser considerada en los consejos de fin de año para evaluar una posible pre-condicionalidad o condicionalidad de matrícula e incluso la no renovación de matrícula del alumno.
- No se permitirán peticiones de cierre de semestre o año, o cualquier modificación al calendario de pruebas semestrales o de fin de año por motivos de viajes familiares que coinciden con estos períodos de exámenes.

#### **5. Dishonestidad Académica:**

La dishonestidad académica se define como el entregar, recibir y/o utilizar información ilícita en cualquier evaluación y/o el presentar un trabajo de terceros como propio y/o el no reconocer la contribución de terceros al trabajo propio. Todo incidente de dishonestidad académica resultará en la citación del alumno junto con su apoderado y se dejará constancia en el archivo personal del alumno/a.

Las sanciones para esta falta son:

- La primera vez que el alumno/a comete esta falta se sanciona con un día de suspensión de clases, nota mínima en el trabajo correspondiente y citación de apoderado. Esta nota no se borra ni se promedia.
- La segunda vez que el alumno/a comete esta falta se sanciona con un día de suspensión de clases, nota mínima en el trabajo correspondiente y queda con su matrícula Pre-Condiciona.
- La tercera vez que el alumno/a comete esta falta se sanciona con un día de suspensión de clases, nota mínima en el trabajo correspondiente y queda con su matrícula Condiciona.

## **6. Violencia escolar**

Todo acto de agresión física, verbal o psicológica, realizado por un alumno/a o un grupo de alumnos/as en forma directa, indirecta o a través de medios tecnológicos/informáticos, será considerado como una falta grave. Por lo tanto, teniendo en consideración su comportamiento anterior, podrá/n ser sancionado/s con cualquiera de las siguientes medidas: carta de amonestación, suspensión inmediata, pre condicionalidad, condicionalidad, cancelación de matrícula, no renovación de matrícula.

Ante un acto de agresión, se espera que el mismo afectado o quien tenga conocimiento de la situación recurra a un adulto de la comunidad escolar, quien deberá informar al Principal correspondiente.

El apoderado del afectado y de quien/es haya/n incurrido en esta falta grave, deberán asistir a las reuniones que fuesen necesarias y a seguir las recomendaciones entregadas por el colegio a través de sus autoridades y del departamento de orientación, incluyendo la derivación a especialistas externos. Se llevará un registro escrito de las reuniones, que deberá ser firmado por los apoderados. El incumplimiento de este compromiso en cualquiera de sus aspectos, habilitará al colegio para la no renovación de matrícula.

Ante la eventual negativa del apoderado del alumno afectado, a que se dé curso al procedimiento que el colegio ha dispuesto para enfrentar la violencia escolar, aquél deberá establecer por escrito su decisión de abordarlo externamente, entregar evidencia del modo en que eso se está cumpliendo y mantener informado al colegio, por escrito, de las medidas tomadas. En caso de que el colegio considere que la evolución del niño no es favorable, se reserva el derecho de tomar las medidas pertinentes, incluyendo la no renovación de matrícula.

Ante cualquier denuncia de agresión, el Principal liderará la investigación de los hechos y las responsabilidades, mediante entrevistas a quienes puedan aportar información, llevando un registro escrito, respetando la confidencialidad del afectado, y reservándose el derecho de decidir a quiénes y qué informar sobre el plan de acción a seguir.

## **7. Falta de Conducta**

Es el incumplimiento de las normas de comportamiento del alumno/a que, cometido en forma reiterada, puede considerarse una falta grave. Se consideran faltas de conducta aquellas que atenten contra el normal funcionamiento de la clase tales como: desobediencia, falta de respeto, uso de vocabulario soez, deterioro de propiedad ajena, uso de celular u otro artefacto electrónico no autorizado, comer en clase, etc.

## **8. Falta Grave**

Se considerará falta grave aquella que viola los principios y valores que sustenta la filosofía del colegio, entre ellas:

- Impertinencias o falta de respeto
- Deshonestidad
- Deshonestidad académica
- Agresión física, verbal y/o psicológica.
- Acoso o matonaje (bullying)
- Hurto, robo, cualquier forma de vandalismo, portar armas u objetos cortos punzantes. Y sustancias químicas que atenten contra la seguridad de la persona o la comunidad.
- Consumo y/o tráfico de drogas y/o sustancias nocivas para la salud incluyendo el tabaco.
- Uso inapropiado de tecnología incluyendo la utilización de imágenes de terceros sin su autorización, grabar, filmar o capturar imágenes utilizando cualquier medio audiovisual sin el previo consentimiento de la(s) persona(s) involucrada(s), enviar mensajes o imágenes a terceros que atenten contra la sana convivencia.

La desobediencia a las autoridades del colegio es considerada falta grave al igual que desobedecer instrucciones durante “la operación de emergencia COOPER (ex DEYSE)”.

Las faltas graves podrán ser sancionadas con cualquiera de las siguientes medidas: carta de amonestación, suspensión inmediata, pre condicionalidad, condicionalidad, cancelación de matrícula, no renovación de matrícula.

## **D. SANCIONES**

### **1. Sin Recreo**

El alumno/a se quedará durante un recreo junto al Inspector u otro adulto responsable.

### **2. Demerit**

Registro escrito por conducta inadecuada, grave o reiterativa, de acuerdo a cada alumno/a y/o circunstancias.

### **3. Class Demerit:**

Registro escrito por conducta grupal inadecuada, grave y/o reiterativa.

### **4. Detention**

Actividad a realizar después del horario escolar, el alumno/a deberá hacer tareas y/o estudiar o trabajar en labores de orden, limpieza y contribución a la comunidad escolar. La duración del Detention dependerá de la falta.

### **5. Saturday Detention:**

Esta sanción será supervisada por un inspector o profesor y se realizará un día sábado.

El alumno/a deberá asistir al colegio puntualmente a la hora indicada, con su uniforme completo a hacer tareas, trabajos asignados con anterioridad, estudiar o trabajar en labores de orden, limpieza y contribución a la comunidad escolar, etc. En algunos casos el Detention podría ser doble.

### **6. Carta de Amonestación y/o Suspensión**

La carta de amonestación se utiliza para dar a conocer una falta grave o acumulación de faltas menores. Esta carta es entregada personalmente al apoderado en reunión formal.

La Suspensión es una sanción impuesta al alumno/a por acumulación de faltas conductuales y/o de responsabilidad o si la situación así lo amerita. El alumno/a será suspendido de toda actividad escolar dentro o fuera de cualquiera de los dos Campus del Colegio y ese día deberá permanecer en su casa. A aquellos alumnos que han sido suspendidos se les evaluará su participación en eventos o actividades en las cuales representen al colegio. Las suspensiones se cursaran al día siguiente de la falta salvo excepciones autorizadas por el Principal correspondiente. Cuando una suspensión coincida con una evaluación, ésta última deberá ser rendida según el reglamento, el próximo sábado en horario de Saturday Detention.

### **7. Pre Condicionalidad**

Sanción disciplinaria grave impuesta al alumno/a, con la finalidad de que éste mejore su conducta a corto plazo. Un alumno/a puede estar solamente dos veces en su vida escolar con PreCondicionalidad, sin ocurrir ambas durante su permanencia en el mismo sector Infant, Lower, Middle, Upper o High School. Además, si el alumno/a quedó Pre-Condional en el Upper School, no podrá recibir esta misma sanción en el High School, pasando directamente a la Condicionalidad.

- Todo alumno/a que esté con Pre-Condionalidad será supervisado/a rigurosamente por su Profesor Jefe y el Departamento de Orientación, elaborando un plan de acción entre el colegio y la familia, ya que nuevas faltas de conducta podrán motivar la inmediata Condionalidad de Matrícula.
- La Pre-Condionalidad se revisará en cada Consejo de Profesores.

- El alumno/a permanecerá en forma Pre-Condicional por no menos de 1 semestre y no más de 2 semestres consecutivos.
- Esta condición será considerada al elaborar la nómina de alumnos postulantes a premios, giras o actividades en representación del colegio.
- En caso de que la conducta del alumno/a no amerite levantar la PreCondicionalidad, podría pasar a la Condicionalidad de Matrícula.

## 8. Condicionalidad

La Condicionalidad es una sanción sumamente grave que persigue el cumplimiento de lo solicitado al apoderado y que condiciona la permanencia del alumno/a en el Colegio. En caso de no observarse cambios positivos, se procederá a no renovar o cancelar la matrícula según el caso.

- Todo alumno/a que esté con Condicionalidad será supervisado/a rigurosamente por su Profesor Jefe y el Departamento de Orientación, elaborando un plan de acción entre el colegio y la familia
- La Condicionalidad se revisará en cada Consejo de Profesores.
- El alumno/a permanecerá en forma Condicional por no menos de 1 semestre y no más de 2 semestres consecutivos.
- Los alumnos con matrícula Condicional no podrán participar en giras o viajes especiales del colegio. (No se incluye el Viaje de Estudio de 3° Medio ya que éste es parte del plan de estudios del colegio).
- El máximo tiempo que un alumno/a puede permanecer Condicional en el Colegio es de dos semestres. Al término de los dos semestres se levanta la Condicionalidad o se cancela la matrícula.
- Con Matrícula Condicional el alumno/a no podrá representar al Colegio en eventos internacionales (este inciso no se aplica a alumnos con matrícula condicional de alumno nuevo). Para participar en eventos nacionales el alumno/a deberá tener la autorización del Principal.
- La Dirección del Colegio decidirá si el alumno/a puede volver a quedar Condicional en segunda instancia de acuerdo a la falta cometida.
- Un alumno de cuarto medio con su matrícula Condicional no puede participar en las ceremonias de:
  - Badge ceremony/ Senior Privileges
  - Ring and Medal
  - Last Chapel
  - Picnic
  - Alumni supper
  - Breakfast, Elección de Finer Humankind y Commencement.
- Si un alumno(a) de cuarto medio comete una falta grave que causaría la cancelación de su matrícula, o la no renovación de esta, podrá ser sancionado con una suspensión prolongada permitiéndosele sólo rendir sus pruebas finales y no podrá participar de las ceremonias de graduación del colegio. Tal alumno recibirá su certificado de enseñanza media de acuerdo a la normativa vigente. Sin embargo no tendrá la calidad de Alumni

de Santiago College, ni acceso a los privilegios que este estado implica. Si un alumno de cuarto medio, estando con su matrícula condicional no muestra las mejoras en conducta para levantarle la condicionalidad durante el año, tendrá las mismas consecuencias mencionadas con anterioridad.

### **9. No renovación de matrícula**

La no renovación de la matrícula se produce en los casos en que, ya sea el alumno/a o la familia, no cumple con los acuerdos estipulados con el Colegio.

Si un alumno mayor de 14 años es condenado por un delito por la justicia chilena, el Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula para el año siguiente.

### **10. Cancelación de Matrícula**

La cancelación de la matrícula es la sanción máxima del Colegio y se podrá cursar ante situaciones de gravedad. La acumulación de faltas menos graves, estando el alumno/a Pre-Condicional o Condicional, también puede llevar a la cancelación de matrícula.

**Sin perjuicio de lo anterior, el colegio se reserva el derecho de aplicar las sanciones disciplinarias que sean necesarias según el criterio de la Dirección y si se produce una falta grave que lo amerite. Todas las sanciones desde la más leve a la más grave, podrán aplicarse durante el año con o sin progresión entre cada una de ellas, dependiendo de cada caso.**

**En caso de una falta grave se podrá cancelar la matrícula de un alumno/a inmediatamente después de ocurrido el hecho.**

**El colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula de los alumnos cuyos apoderados no cumplen con el perfil de apoderado del Santiago College y/o con los compromisos adquiridos con el colegio.**

**Si un alumno transgrede las normas del colegio después del último consejo del año, aun cuando el apoderado correspondiente hubiese pagado la matrícula para el próximo año académico, el colegio podrá cancelar la matrícula del alumno. En estos casos se hará una devolución completa de la matrícula al apoderado en cuestión.**

**En 3° y 4° medio además, el colegio se reserva el derecho de suspender la participación de un alumno en las Ceremonias de Graduación.**

**Para poder participar en las ceremonias de graduación en 4to medio, los alumnos deben completar su año escolar como alumnos regulares del colegio, sin haber tenido cierre escolar anticipado por cualquier causa.**

**Todo alumno de 4° Medio que sea sancionado con la no participación de éstas ceremonias, no podrá recibir el anillo/medalla del colegio, aparecer en la revista, ni obtener el diploma de graduado de Santiago College.**

## **REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE INFANT SCHOOL**

### **REGLAMENTO DE DISCIPLINA PARA LOS ALUMNOS DE 1° Y 2° BÁSICO**

#### **RECONOCIMIENTOS A CONDUCTAS POSITIVAS**

Se considerarán conductas positivas aquellas que van más allá del cumplimiento del deber propio de un alumno/a.

<b>Merits Personales (Todos llevan comunicación a las casas)</b>	<b>Premios</b>
5	Diploma
8	Foto del colegio con dedicatoria escrita por el Principal
10	Reunión con Directora

<b>Class Merits (Todos llevan comunicación a las casas)</b>	<b>Premios</b>
3	Reconocimiento público en Assembly.
4	1 hora de convivencia con Profesor Jefe previa consulta de acumulación de Class Demerits.
6	1 día con ropa de calle previa consulta de acumulación de Class Demerits.

#### **MERIT AWARD**

Premio otorgado por decisión unánime del Consejo de Profesores de fin de año para felicitar al alumno/a que reúna y viva los valores del colegio.

#### **DEMERITS POR FALTA DE CONDUCTA**

Si un alumno/a transgrede las normas de comportamiento esperadas de él/ella recibirá un Demerit que deberá ser firmado por el apoderado. La razón de este procedimiento es mantener informado al apoderado. Los Demerits se contabilizarán semestralmente. Sin embargo, en el Consejo de Profesores de fin de año se tomará en consideración la conducta anual del alumno/a para determinar eventuales sanciones adicionales. Debido a la etapa de desarrollo de los alumno/as de Infant School, este reglamento incluye instancias formativas y de reflexión que podrían aplicarse previo a la sanción:

- Profesor/profesor asignatura conversa con alumno/a

- Inspector conversa con alumno/a
- Inspector – profesor conversan con alumno/a
- Principal conversa con alumno/a
- Demerit

Las faltas de conducta más recurrentes en estos niveles son:

- Interferir en el buen funcionamiento de la clase
- Jugar o comer en clase
- No respetar los lugares asignados a su nivel (Out of bounds)
- Desobedecer
- Llegar tarde a clase dentro del horario escolar
- Faltar al respeto

Toda falta de conducta debe ser registrada ya sea como Behavior mark (en inspección) o como Demerit y si implica presencia de objeto que no corresponde (juegos, juguetes, etc.) podrá ser requisado. Al segundo registro de Behavior mark se enviará aviso a los apoderados con el fin de mantenerlos informados.

Todos los Demerits son enviados a los apoderados para firma.

La acumulación de Demerits o un solo Demerit si es de mayor gravedad puede ser sancionado con cualquiera de las siguientes medidas: Thinking Time, Detention, Suspensión, Precondicionalidad, Condicionalidad. En estos casos se citará apoderado/s para informar la sanción correspondiente.

Cualquier falta que lo amerite será evaluada por Principal quien podrá determinar medidas disciplinarias adicionales.

### **FALTAS GRAVES**

Se considerará falta grave aquella que viola los principios y valores que sustenta la filosofía del Colegio. Entre ellas agresión física, psicológica y/o verbal, Bullying (matonaje o intimidación), etc.

Las faltas graves podrán ser sancionadas con cualquiera de las siguientes medidas: Detention, Suspensión, Carta de Amonestación, Pre-Condicionalidad, Condicionalidad, Cancelación de matrícula.

### **FALTAS DE RESPONSABILIDAD**

**Toda falta queda registrada en el libro de clases.**

La falta de responsabilidad es el incumplimiento de las responsabilidades y hábitos del alumno/a con sus deberes escolares. Las faltas de responsabilidad más recurrentes en estos niveles son:

- Sin tarea
- Sin firmar circulares, agenda, pruebas, etc

- Llegar tarde a clases (ya sea en la mañana o durante la jornada escolar)
- Sin materiales: instrumentos musicales, libros, bolsos de deporte, etc.
- Sin uniforme completo o mal uso del uniforme: sin delantal, zapatillas que no son completamente negras, pelerón que no corresponde, pelo largo para los hombres, sin corbata cuando corresponde, etc.

Las especificaciones del uniforme se entregan cada año en el Calendario Escolar que llega a las casas cada verano antes del comienzo del año escolar (también disponible en la página web del colegio).

Toda falta de responsabilidad debe ser registrada por el profesor. Al tercer registro de irresponsabilidad se enviará aviso a los apoderados con el fin de mantenerlos informados. La acumulación de irresponsabilidades puede llevar a otorgar Demerit. Cuando al situación lo amerite se citará apoderado/s.

## **REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LOWER SCHOOL**

### **RECONOCIMIENTOS:**

#### **CONDUCTAS POSITIVAS**

Se considerarán conductas positivas aquellas que van más allá del cumplimiento del deber propio de un alumno/a.

<b>Merits Personales (Todos llevan comunicación a las casas)</b>	<b>Premios</b>
4	Entrega de foto del colegio por Principal.
7	1 día con ropa de calle y felicitación de Principal, previa consulta de demerits
10 o más	Reunión con Directora.

<b>Class Merits (Todos llevan comunicación a las casas)</b>	<b>Premios</b>
5	Caja de alfajores más bebida.
7	15 minutos más de recreo previa consulta de Class
10	1 día con ropa de calle previa consulta de Class Demerits.

#### **MERIT AWARD**

Premio otorgado por decisión unánime del Consejo de Profesores de fin de año para felicitar al alumno/a que reúna y viva los valores del colegio.

#### **FALTAS DE CONDUCTA**

La falta de conducta es el incumplimiento de las normas de comportamiento del alumno/a. Las faltas de conducta más recurrentes en estos niveles son:

- Interferir en el buen funcionamiento de la clase
- Jugar o comer en clase
- No trabajar en clase
- Desobedecer
- Deshonestidad académica
- Llegar tarde a clase dentro del horario escolar
- Faltar al respeto
- Mantener el celular encendido en horario escolar
- No respetar los lugares asignados a su nivel (Out of bounds)

Toda falta de conducta debe ser registrada ya sea como Behavior mark o como Demerit y si implica presencia de objeto que no corresponde (celular, juegos, comida, etc.) podrá ser requisado. Al segundo registro de Behavior mark se enviará aviso a los apoderados con el fin de mantenerlos informados. Al cuarto registro se entregará Demerit. Todos los Demerits son enviados a los apoderados para firma.

La acumulación de Demerits o un solo Demerit si es de mayor gravedad puede ser sancionado con cualquiera de las siguientes medidas: Thinking Time, Detention, Saturday Detention, Suspensión, Carta de amonestación, Precondicionalidad, Condicionalidad o Cancelación de Matrícula. En estos casos se citará apoderado/s para informar la sanción correspondiente.

Cualquier falta que lo amerite será evaluada por Principal quien podrá determinar medidas disciplinarias adicionales.

Para efecto de las sanciones, los Demerits se contabilizarán semestralmente. Sin embargo, en el Consejo de Profesores de fin de año se tomará en consideración la conducta anual del alumno/a para determinar eventuales sanciones adicionales.

### **FALTAS GRAVES**

Se considerará falta grave aquella que viola los principios y valores que sustenta la filosofía del Colegio. Entre ellas agresión física, psicológica y/o verbal, Bullying (matonaje o intimidación), robo, diversas formas de vandalismo, uso inapropiado de tecnología, etc.

Las faltas graves podrán ser sancionadas con cualquiera de las siguientes medidas: Saturday Detention, Suspensión, Carta de Amonestación, Pre-Condionalidad, Condicionalidad, Cancelación de matrícula.

### **FALTAS DE RESPONSABILIDAD**

**Toda falta queda registrada en el libro de clases.**

La falta de responsabilidad es el incumplimiento de las responsabilidades y hábitos del alumno/a con sus deberes escolares. Las faltas de responsabilidad más recurrentes en estos niveles son:

- Sin tarea
- Sin firmar circulares, agenda, pruebas, etc
- Sin materiales: instrumentos musicales, libros, bolsos de deporte, etc.
- Sin uniforme completo o mal uso del uniforme: sin delantal, zapatillas que no son completamente negras, polerón que no corresponde, pelo largo para los hombres, sin corbata cuando corresponde, largo de jumper inadecuado, etc.

Las especificaciones del uniforme se entregan cada año en el Calendario Escolar que llega a las casas cada verano antes del comienzo del año escolar (también disponible en la página web del colegio).

Toda falta de responsabilidad debe ser registrada por el profesor. Al tercer registro de irresponsabilidad se enviará aviso a los apoderados con el fin de mantenerlos informados. Al sexto registro se entregará Demerit. Si la situación lo amerita y habiendo conversado previamente con el alumno/a, el profesor podrá entregar Demerit antes de la 6° falta. Cuando la situación lo amerite se citará apoderado/s.

En 3° básico este reglamento regirá a partir del mes de abril. REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE

## MIDDLE SCHOOL

### RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS POSITIVAS

Se considerarán conductas positivas aquéllas que van más allá del cumplimiento del deber propio de un alumno/a.

<b>Merits Personales (Todos llevan comunicación a las casas)</b>	<b>Premios</b>
4	Entrega de una tarjeta personal.
5	Reconocimiento en Assembly.
7	Día con ropa de calle.
10 o más	Reunión con Directora.

<b>Class Merits (Todos llevan comunicación a las casas)</b>	<b>Premios</b>
5	Reconocimiento en Assembly.
7	Hora de video previa consulta de class demerits
9	Almuerzo fuera del colegio con profesor jefe, previa consulta de acumulación de class demerits.
10	Curso con ropa de calle 1 día, previa consulta de acumulación de class demerits.

El Principal sostendrá una reunión con aquellos alumnos que registren de 0 a 2 faltas de responsabilidad por semestre en reconocimiento a su esfuerzo por cumplir con las reglas de disciplina.

### DEMERITS POR FALTAS DE CONDUCTA

Para efectos de las sanciones, los Demerits se contabilizarán semestralmente. Sin embargo, en el Consejo de Profesores de fin de año, se tomará en consideración la conducta anual del alumno/a para determinar eventuales sanciones adicionales.

La acumulación de Demerits será sancionada de la siguiente manera:

<b>Falta</b>	<b>Acción o Sanción</b>
2 Demerits	Detention en día de semana.
3 Demerits	Citación apoderado con Profesor Jefe.
4 Demerits	Saturday Detention además de citación al alumno/a por Principal.
5 Demerits	Citación Principal.
6 Demerits	Suspensión.

Si un alumno/a acumula más de 7 Demerits semestrales su caso será analizado en Consejo de Profesores pudiendo resultar en Carta de Amonestación, PreCondicionalidad o Condicionalidad de la matrícula.

**CUALQUIER DEMERIT QUE LO AMERITE SERA EVALUADO POR EL PRINCIPAL QUIEN DETERMINARÁ MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADICIONALES.**

Algunas de las faltas más comunes que generan un Demerit son:

<b>Faltas</b>	<b>Acciones y/o Sanciones</b>
Interferir en el buen funcionamiento de la clase.	Demerit.
Desobedecer.	Demerit.
Uso de teléfono celular en clases.(Los teléfonos celulares deben permanecer apagados durante clases, pruebas y Detentions)	Se confisca el teléfono y será devuelto al final del día. La segunda vez deberá retirarlo el apoderado de la oficina del Inspector. La tercera y siguientes veces el alumno/a recibirá un Detention.
<b>Faltas Graves</b>	<b>Acciones y/o Sanciones</b>
Mentir.	Demerit.
Faltas de respeto.	Demerit con carta de disculpa firmada por apoderado.
Dañar propiedad ajena.	Demerit y limpiar o reparar objeto dañado. Además, una carta de disculpa firmada por el apoderado.

### **FALTAS GRAVES**

Se considerará falta grave aquella que viola los principios y valores que sustenta la filosofía del Colegio. Entre ellas, copia, Bullying (matonaje o intimidación), agresión física, psicológica y/o verbal, robo, diversas formas de vandalismo, etc.

Las faltas graves podrán ser sancionadas con cualquiera de las siguientes medidas: Suspensión inmediata, Carta de Amonestación, Pre-Condionalidad, Condicionalidad, cancelación de matrícula.

### **FALTAS DE RESPONSABILIDAD**

Las siguientes son las faltas de responsabilidad más recurrentes en estos niveles:

- Impuntualidad.
- Circulares o pruebas sin firmar.
- Sin tarea.
- Uso inadecuado del uniforme.
- No trabaja en clases.

- Sin materiales.
- No presta atención en clases (incluye comer y/o jugar y/o escuchar música.)

Sanciones por Irresponsabilidades:

- Cada cuatro irresponsabilidades, el alumno/a será sancionado con un Detention al día subsiguiente de cometida la cuarta irresponsabilidad.
  - Si un alumno/a no cumple con su Detention a su debido tiempo, y sin la justificación del apoderado, deberá cumplir con un Detention doble al día siguiente.
  - Si un alumno/a falta a Detention por 3 veces, sin justificación, deberá venir a Saturday Detention.
  - Durante los Detentions, los alumnos deberán hacer tareas y estudiar en total silencio.
- Cada 6 irresponsabilidades del mismo tipo se envía papeleta informando a los apoderados además de citación del Profesor Jefe a los Apoderados.
- 7° y 8° básico. 12 irresponsabilidades de cualquier tipo se sancionará con Saturday Detention.
- 6° básico. 16 irresponsabilidades de cualquier tipo se sancionará con Saturday Detention.

### **ATRASOS AL COLEGIO**

- 9 atrasos al colegio durante un semestre. Profesor Jefe cita a apoderado.
- 12 atrasos semestrales se sancionará con Saturday Detention.
- Más de 12 atrasos, el Profesor Jefe enviará citación al apoderado.
- 14 o más atrasos semestrales al colegio, el alumno/a deberá quedarse a castigo cada vez que llegue tarde. Además, sostener una reunión con Principal.

**Queda a criterio del Principal, futuras sanciones a aplicar según la cantidad de irresponsabilidades que haya acumulado el alumno, las cuales serán evaluadas por esta autoridad durante cualquier período del año.**

## **REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE UPPER Y HIGH SCHOOL**

### **RECONOCIMIENTOS A CONDUCTAS POSITIVAS**

Se considerarán conductas positivas aquéllas que se destacan sobre el cumplimiento de deber propio de un alumno/a.

- Los alumnos del Upper y High School reciben los siguientes reconocimientos:
- Merits.
- Honor Roll,
- Felicitaciones vía libreta de notas.
- Cartas de Felicitación por Rendimiento Académico.
- Cartas de Felicitación por Valores.

### **DEMERITS POR FALTA DE CONDUCTA**

Para efectos de las sanciones, los Demerits se contabilizarán semestralmente. Sin embargo, en el Consejo de Profesores de fin de año se tomará en consideración la conducta anual del alumno/a para determinar eventuales sanciones adicionales.

La acumulación de Demerits será sancionada de la siguiente manera:

1 Demerit	Llamado atención del Profesor Jefe. Apoderado toma conocimiento de Demerit vía notificación (slip).
2 Demerits	Detention. Apoderado toma conocimiento de Demerit y Detention vía slip.
3 Demerits	Profesor jefe cita al apoderado y alumno/a. Se deja registro de entrevista. Apoderado toma conocimiento de Demerit vía slip.
4 Demerits	Saturday Detention. Apoderado toma conocimiento de Demerit/Detention vía slip. Derivar a orientación
5 Demerits	Principal cita al apoderado. Suspensión y carta de Amonestación. Se advierte al apoderado sobre el peligro de aplicar sanciones más severas, (Pre-Condicionalidad o Condicionalidad de matrícula).

**CUALQUIER DEMERIT QUE LO AMERITE SERA EVALUADO POR EL PRINCIPAL**

**QUIEN DETERMINARÁ MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADICIONALES.**

**Si un alumno/a acumula más de 7 Demerits semestrales, su caso será analizado en Consejo de Profesores pudiendo resultar en Carta de Amonestación, PreCondicionalidad o Condicionalidad de la matrícula.**

## **FALTAS DE RESPONSABILIDAD**

Las siguientes son las faltas de responsabilidad más recurrentes en estos niveles:

- Atrasos a clase.
- Circulares sin firmar.
- Sin tarea.
- Sin materiales

Para efectos de las sanciones, las irresponsabilidades en el Upper y High School se contabilizan cada dos meses (fin de abril, fin del 1er semestre, fin de septiembre, fin de año). Sin embargo, en el Consejo de Profesores de fin de año se tomará en consideración la conducta anual del alumno/a para determinar eventuales sanciones adicionales.

La acumulación de irresponsabilidades en el Upper y High School será sancionada de la siguiente manera.

4 Irresponsabilidades.	Detention. Apoderados informados.
6 Irresponsabilidades.	Doble Detention. Apoderados informados.
8 Irresponsabilidades.	Saturday Detention y carta a apoderados.
10 Irresponsabilidades.	Saturday Detention y Profesor Jefe cita a los Apoderados.
12 Irresponsabilidades	Suspensión y carta de amonestación.
Más de 12 irresponsabilidades	Será evaluado según el archivo personal del alumno/a para determinar la frecuencia y naturaleza de las irresponsabilidades, pudiendo resultar en sanciones severas, tales como suspensiones adicionales, PreCondicionalidad o Condicionalidad de matrícula.

## **FALTAS DE PUNTUALIDAD**

Para efectos de las sanciones, los atrasos al colegio se contabilizarán semestralmente. Sin embargo, en el Consejo de Profesores de fin de año se tomará en consideración la conducta anual del alumno/a para determinar eventuales sanciones adicionales

La acumulación de atrasos al Colegio será sancionada de la siguiente manera:

3 Atrasos	Detention. Apoderado toma conocimiento de Detention vía slip.
5 Atrasos	Saturday Detention. Apoderado toma conocimiento de Detention vía slip.
7 Atrasos	Entrevista apoderado con profesor jefe. Carta de amonestación/Suspensión. Derivar a Orientación.
10 Atrasos o más	Será evaluado según el archivo personal del alumno/a pudiendo resultar en sanciones severas, tales como suspensiones adicionales, Pre-Condicionabilidad o Condicionalidad de matrícula.

**Faltas y medidas disciplinarias aplicadas a algunas situaciones específicas (esta lista no es excluyente de otras situaciones que pudiesen surgir y que serían tratadas según el caso.)**

**FALTAS DE UNIFORME O PRESENTACIÓN PERSONAL**

Es responsabilidad de los apoderados asegurar que sus hijos vengan al colegio con el uniforme correcto y debidamente aseados. Las especificaciones del uniforme escolar se entregan todos los años en el documento enviado a las casas en el mes de enero. También se encuentran en la página web del colegio.

**FALTAS**

**MEDIDAS**

Primera vez	Anotación
Segunda vez	Detention el día de la falta. Si fuera día de entrenamiento la sanción se cursará el próximo día.
Tercera vez y toda futura falta.	Saturday detention

Las faltas de uniforme serán sancionadas en forma inmediata, pero NO serán consideradas para futuras sanciones. Sin embargo el no cumplimiento con los detentions, sigue siendo un falta grave que podría ser considerada en los consejos de profesores para sanciones más severas.

**FALTAS**

**MEDIDAS**

1. Violencia o intimidación psicológica o física (bullying).	Entrevista con apoderado. Demerit, Suspensión, o consecuencias más severas según el caso. Reiteraciones de esta conducta podría resultar en PreCondicionalidad, Condicionalidad o Cancelación de la matrícula.
2. Consumo de alcohol y drogas dentro y fuera del colegio, en eventos auspiciados por el mismo.	Pre-Condicionalidad. Condicionalidad. Cancelación de Matrícula. El consumo de alcohol y/o drogas, podría resultar en la cancelación inmediata de la matricula según el caso.
3. Consumo de Tabaco durante actividades escolares dentro o fuera del colegio.	Saturday Detention. Suspensión. Carta de amonestación. Pre-Condicionalidad. Condicionalidad.

**FALTAS****MEDIDAS**

5. Ausencia injustificada: a) Al Colegio	Entrevista con apoderado y Suspensión. La reiteración de esta conducta podría resultar en PreCondicionalidad o Condicionalidad de la matrícula.
b) A clases	1ª vez Detention x 2. 2ª vez Saturday Detention. 3ª vez Suspensión y Citación Apoderados. La reiteración de esta conducta podría resultar en PreCondicionalidad o Condicionalidad de la matrícula.
c) A evaluación o presentación calendarizada.	La prueba recuperativa será aplicada según el reglamento de pruebas atrasadas (sábado en horario de Saturday Detention). Además se aplicarán las siguientes sanciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1ra vez Carta de Amonestación</li><li>• 2da vez Pre-condicionalidad</li><li>• 3ra vez Condicionalidad de matrícula</li></ul>
d) A prueba recuperativa	Las pruebas recuperativas se tomaran los días sábado en horario de Saturday Detention como lo estipula el Reglamento Interno de Evaluación 2008 del colegio. La inasistencia injustificada a una prueba recuperativa se considerará falta grave y se sancionará de acuerdo al detalle en el punto anterior. En estos casos la prueba recuperativa se aplicará en el momento y las condiciones que el colegio estime conveniente.
e) Salir del colegio sin autorización.	Suspensión inmediata y citación al apoderado. Esta falta es sumamente grave y será sancionada con PreCondicionalidad o Condicionalidad de la matrícula.
f) Seniors que salen del colegio sin autorización o no regresan en la tarde.	Sin privilegios (la duración de esta sanción quedará a discreción de las Autoridades del Colegio).

**REGLAMENTOS ESPECÍFICOS PARA VIAJES DEL COLEGIO.**

El colegio ofrece varias oportunidades de viaje de distinta índole y duración. Cada viaje o gira tiene su reglamento de conducta correspondiente, que debe firmar el alumno/a y apoderado. Se entiende que en todo momento los alumnos están bajo la responsabilidad e instrucciones de los profesores acompañantes. Estos son viajes oficiales del colegio, por lo tanto, rigen las normas del colegio.

## **1. Viajes de deportes**

- Nacionales, como por ejemplo Concepción, Viña del Mar
- Internacionales como Buenos Aires, Europa, Estados Unidos (estos son equipos altamente seleccionados).
- Los alumno/as con su matrícula condicional están excluidos de estos viajes. (Los alumnos(as) con matrícula condicional por ser nuevos al colegio podrán participar en estos viajes si reúnen las condiciones deportivas, conductuales y académicas par ser considerados en la nómina).
- Los alumnos con su matrícula pre-condicional pueden quedar excluidos de estos viajes.
- Los alumnos deberán cumplir con los requisitos académicos. En el caso de que éstos signifiquen perder días del colegio, los alumnos académicamente débiles podrían ser excluidos.
- Los costos correspondientes a estos viajes son financiados por los apoderados.

## **2. Viajes Culturales / Intercambios**

- Generalmente organizados por un Área específica. Son grupos altamente seleccionados.
- También como miembro de una actividad cultural para la ABSCH, como por ejemplo teatro, debate, ensayo. Estos últimos son viajes nacionales, participando con otros colegios de la ABSCH.

## **3. Viaje de estudio (3° año Medio)**

- El viaje de estudios de 3° Medio es obligatorio ya que es parte del programa académico del colegio.

## **4. Visitas a lugares dentro de Santiago:**

- Dentro del horario normal del colegio que apoya el contenido curricular de una asignatura, como por ejemplo, visitas a museos, galerías de arte, salida a terreno.
- Los apoderados serán informados oportunamente de cualquier viaje o salida y tendrán que devolver firmada una autorización (colilla oficial o autorización en su agenda). En el caso de 4° medio, a los apoderados se les comunicará de las salidas dentro de Santiago sin necesidad de una autorización firmada. • El alumno/a que no trae la autorización debidamente firmada, no participará de la salida y tendrá que permanecer en el colegio.

## **REGLAMENTO DE LA GIRA DE DEPORTES DE UPPER SCHOOL**

A comienzos del año de la gira y en base a antecedentes técnicos se formulará una lista de alumno preseleccionados para participar en la gira de deportes del colegio. Sólo podrán participar en la gira aquellos alumnos que, siendo fieles representantes de los valores del colegio:

1. cuenten con un promedio global de notas de 5,5 en las asignaturas de inglés, francés, castellano, química, biología, física, matemáticas y ciencias sociales en el consejo previo a la gira;
2. no hayan sido sancionados con pre-condicionalidad de su matrícula en el año de la gira, (aquellos alumnos que pasan de año con su matrícula en esta condición y a quienes se les levante la sanción por méritos en el último consejo del semestre anterior a la gira, podrán participar siempre y cuando reúnan las características correspondientes);
3. no estén o queden con su matrícula condicional en el año de la gira;
4. no estén en peligro de repetir el año y que no tengan dos asignaturas con promedio rojo al final del primer semestre;
5. no estén lesionados o convaleciendo de una lesión al comenzar la gira;
6. o incurran en faltas graves y/o conductas que a juicio del consejo de profesores y dirección sean causal de marginación de la gira;
7. estén al día con sus obligaciones financieras al Colegio.

Sin perjuicio de los puntos anteriores, el Colegio se reserva el derecho de apartar a un alumno(a) de la gira si a su juicio la participación de éste(a) no es conveniente para él/ella y/o para el Colegio. Durante la gira, la conducta de todo participante debe regirse por el reglamento del Colegio. Se hará entrega de un reglamento de la Gira a los alumnos seleccionados en el momento debido.

Además los alumnos seleccionados a la gira deberán rendir sus exámenes de fin de año antes de partir. Los exámenes se tomarán antes de la gira en el horario que el colegio estipule.

## **REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIOS DE TERCERO MEDIO**

- El viaje de estudio es una actividad oficial del Colegio.
- El alumno/a debe tener en todo momento un comportamiento acorde con lo que se espera de un miembro del Santiago College y conforme a los reglamentos del colegio.
- Los profesores acompañantes tienen la misma autoridad frente a todos los alumnos, no importando el nivel al que pertenecen.
- Cualquier situación no contemplada en las siguientes pautas será discutida y resuelta por los profesores acompañantes.
- Sólo los alumnos matriculados en Santiago College pueden participar en el viaje de estudios.
- Los apoderados de tercero medio deben estar al día con sus obligaciones financieras del Colegio.

- El Colegio se reserva el derecho de apartar a un alumno(a) del viaje si a su juicio la participación de éste(a) no es conveniente para él/ella y/o para el Colegio.
- Los alumnos no pueden extender ni adelantar el viaje de estudios. Las fechas son cerradas y no contemplan cambios. Los alumnos deberán cumplir con las fechas establecidas por el colegio y por lo tanto cumplir con sus deberes escolares tanto en fechas anteriores, como posteriores al viaje.
- El cumplimiento de las siguientes pautas de convivencia, ayudará a que todos disfruten y aprovechen este viaje de estudio.
- Todos los alumnos deben participar en las actividades programadas en el itinerario oficial.
- Durante el viaje, los alumnos deben respetar y cumplir con los horarios fijados por sus profesores.
- No se autorizará ninguna actividad que los profesores consideren de riesgo para los alumnos.
- Portar o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas quedan estrictamente prohibidas durante todo el viaje. No se permite la compra de bebidas alcohólicas en ningún momento. La desobediencia de este reglamento se considerará grave.
- Está prohibido fumar en actividades escolares. Además la ley de Maryland prohíbe la posesión y/o consumo de tabaco en menores de 18 años por lo cual no se permite posesión y/o consumo de tabaco en el viaje de estudios.
- En caso de actividades que se programen después de la cena, éstas no podrán exceder el horario límite fijado por los profesores.
- Los alumnos no deberán llevar objetos de valor. Es de exclusiva responsabilidad del alumno/a la pérdida o deterioro de algún objeto personal. El dinero para gastos adicionales también es de responsabilidad del alumno/a.
- Durante el viaje los alumnos deben cumplir con el itinerario completo del tour. Sin embargo, en caso que algún alumno/a quiera visitar parientes que viven en Washington, éstos deben comprometerse a retirar y devolver al alumno/a al 4-H Centre dentro del día estipulado. Los alumnos deben tener, previo al viaje, la debida autorización firmada de los apoderados para tales permisos.
- El equipaje de cada alumno/a no debe exceder el peso establecido por la línea aérea. Exceso de equipaje es de responsabilidad exclusiva del alumno/a.
- En lo posible, los alumnos deben tomar todas sus comidas juntos para promover la convivencia y facilitar la comunicación con los profesores.
- El alojamiento deberá realizarse en el lugar asignado previamente y los alumnos también deberán respetar los reglamentos internos del 4-H Centre.
- El Colegio no desea recibir reclamos o denuncias por desorden, daños o comportamiento inapropiado. Daños ocasionados serán de responsabilidad económica del alumno/a y recibirá las sanciones correspondientes por parte del colegio.
- Los alumnos que no cumplan con las normas establecidas, que pongan en riesgo a sus compañeros o reiteradamente incurran en el incumplimiento de horario e instrucciones dadas, se exponen a medidas disciplinarias, ej.: advertencia verbal, exclusión de

actividades durante el viaje, sanciones al regreso al colegio e inclusive eventualmente ser devuelto a Santiago en el caso de una falta grave.

- Las faltas cometidas durante el viaje serán sancionadas de acuerdo al reglamento de disciplina y según el file del alumno.

**Marzo 2011**